

Nombre del río o corriente: Arroyo Gedo.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una acera en la zona de policía de la margen derecha del arroyo Gedo, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de marzo de 2006.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/3221

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Notificación de Pacto Extraestatutario del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria.*

En fecha 13 de marzo de 2006, tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, el Pacto Extraestatutario del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria, cuya vigencia es del 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 concluido entre empresa y representantes sindicales.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Cádiz, 9, 3ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOC 14 de abril) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 15 de marzo de 2006.—La jefa de relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/3631

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Raza Charolaise de Cantabria (ARACHAC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de marzo de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Raza Charolaise de Cantabria (ARACHAC). Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los criadores de ganado bovino de Raza Charolaise de Cantabria que voluntariamente deseen la mejora de esta raza,

así como la inscripción en el libro genealógico, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Fidel García Marina con DNI número 72121875-Q, doña Pilar Villegás González con DNI número 13841373-L y don Juan José Velarde Seco con DNI número 13981447-T.

Santander, 20 de marzo de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/3808

### 7.5 VARIOS

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

##### Dirección General de Turismo

*Notificación del Decreto 9/2006, de 26 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica el «Abrigo del Cubular», en Ruanales, término municipal de Valderredible.*

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos, el Decreto de declaración del Consejo del Gobierno de Cantabria que se cita, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Benito Peña Bocos.

Domicilio: Ruanales (Valderredible) 39232 Cantabria.

Nombre y apellidos: Doña Agueda López López.

Domicilio: Calle El Bosque, 19, planta 3ª. 48006 Bilbao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Don Felipe Peña Escalada y hermanos.

Domicilio: Plaza Los Tres Concejos, 5. 48910 Sestao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Don José Luis Ruiz Escalada.

Domicilio: Calle Juan de Auxeta, 16. Esc PI D. 48015 Bilbao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Don Eulogio Gallo Marlasca.

Domicilio: Calle Portugaleta, 1. 9500 Burgos.

#### NOTIFICACIÓN DE DECRETO

El Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 26 de enero de 2006, aprobó el decreto 9/2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, el «Abrigo del Cubular», en Ruanales, término municipal de Valderredible, que establece lo siguiente:

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de 13 de septiembre de 2004, se incoó expediente para la declaración, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del «Abrigo del Cubular», en el término municipal de Valderredible.

Mediante Acuerdo del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud del artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concedió la ampliación del plazo para resolver el expediente, hasta un período que no excediera de la mitad del legalmente previsto, para identificar los propietarios de las fincas incluidas en el entorno de protección delimitado.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la declaración, como Bien de Interés Cultural, con